



Nº 097 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 FEB 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 054-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 077-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Nº 061-2014-GR PUNP/GRPPAT-SGP y Memorando Nº 097-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCT, sobre aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02 PARA EL PIP MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IES AGROPECUARIO POMAoca DEL CENTRO POBLADO DE QUELLAHUYO POMAoca, DISTRITO DE MOHO, PROVINCIA DE MOHO - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la IES Agropecuario Pomaoca del Centro Poblado de Quellahuyo Pomaoca, distrito de Moho, provincia de Moho – Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 347-2012-GGR-GR PUNO de fecha 16 de Agosto 2012, con un presupuesto total de S/. 2'653,730.10 nuevos soles, con plazo para su ejecución de trescientos (300) días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 054-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, rubro II Análisis, señala: 2.1.1 La ampliación de plazo Nº 01 Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la I.E.S Agropecuario Pomaoca del Centro Poblado de Quellahuyo Pomaoca, distrito de Moho, provincia de Moho – Puno, es del 22 de Setiembre al 31 de Noviembre 2013, haciendo un total de 70 días. 2.1.2 La ampliación de plazo Nº 02, que se genera por feriados y huelgas, bajo rendimiento de mano de obra, inclemencias climatológicas y desabastecimiento de materiales. 2.1.3 La ampliación de plazo Nº 02 es de 15 días calendario, que se requiere para la culminación de la obra. 2.1.4 La ampliación será del 01 al 15 de Diciembre 2013, haciendo un total de 15 días calendario;

Que, en consecuencia la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye en que los documentos en los cuales se cuenta con la aprobación de la Subgerencia de Obras, visto bueno de la Gerencia Regional de Infraestructura, autorización del supervisor de obra, se genera a solicitud de los responsables del proyecto mencionado;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02 para la ejecución del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I. E. S. AGROPECUARIO POMAoca DEL CENTRO POBLADO QUELLAHUYO POMAoca, DISTRITO DE MOHO, PROVINCIA DE MOHO – PUNO, por el período de QUINCE (15) días calendario, aplicado a partir del 01 al 15 de Diciembre 2013; conforme se señala en el Informe Nº 054-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP y demás antecedentes que se incluyen en el expediente tramitado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL